



DECRETO NÚMERO **223** DE 2026 ( **27** MAR 2026

*“Por el cual se decretan tres (3) días de duelo en el Departamento del Magdalena y se honra las memorias de los héroes de la Patria”*

**000 - 20**

**LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA,**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022, y en concordancia con el Decreto Nacional 1967 de 1991, y

**CONSIDERANDO:**

Que el pasado 23 de marzo de 2026, un avión Hércules C-130 de las Fuerzas Militares de Colombia se precipitó a tierra en el municipio de Puerto Leguízamo, Departamento de Putumayo.

Que este lamentable accidente aéreo cobró la vida de más de 69 miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional que se encontraban en cumplimiento de su deber constitucional.

Que el Departamento del Magdalena llora la partida de cuatro de sus grandes héroes, hombres que entregaron su vida al servicio de la patria y que dejan un vacío irreparable en sus municipios de origen: **los Soldados Profesionales Jesús Enrique Chiquillo Miranda de Santa Marta, Luis Antonio López Orozco de Pueblo Viejo, Urbano Junior Pertuz Martínez de Aracataca, y el Patrullero de la Policía Nacional, Carlos Elías De la Cruz Gutiérrez**. Su sacrificio y entrega por la seguridad del país permanecerán por siempre en la memoria de nuestro territorio.

Que la Administración Departamental exalta la memoria de estos ilustres hijos del territorio, quien ofrendó su vida en defensa de la soberanía y la seguridad de todos los ciudadanos colombianos.

Que es deber del Gobierno Departamental unirse a las manifestaciones de dolor de la Nación, solidarizándose especialmente con la familia magdalenense del fallecido en este momento de profunda tristeza.

Que, como símbolo de respeto, solidaridad y pesar, el Departamento del Magdalena se une al duelo nacional izando el Pabellón Nacional y la bandera departamental a media asta.

En mérito de lo expuesto,





DECRETO NÚMERO 223 DE 2026 ( 27 MAR 2026 ) 000-20  
"Por el cual se decretan tres (3) días de duelo en el Departamento del  
Magdalena y se honra las memorias de los héroes de la Patria"

DECRETA:

**Artículo 1°.** Manifestar, en nombre del pueblo del departamento del Magdalena, el profundo dolor y pesar por el fallecimiento de los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en el accidente aéreo del 23 de marzo de 2026, y rendir un homenaje póstumo y especial a la memoria de **Jesús Enrique Chiquillo Miranda, Luis Antonio López Orozco, Urbano Junior Pertuz Martínez y Carlos Elías De la Cruz Gutiérrez**, hijos de nuestra tierra magdalenense.

**Artículo 2°.** Solidarizarse con el luto de los familiares, amigos y compañeros de las víctimas de este lamentable suceso, haciendo extensivo este abrazo de condolencia a la familia de nuestros coterráneos.

**Artículo 3°.** Decretar duelo en todo el territorio del Departamento del Magdalena por el término de tres (3) días, a partir de la publicación del presente Decreto. Durante este período, se izará a media asta el Pabellón Nacional y la Bandera del Departamento del Magdalena en todos los edificios públicos de la administración departamental, alcaldías municipales, instituciones educativas y guarniciones de la fuerza pública en la jurisdicción.

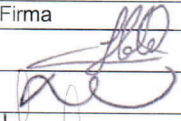
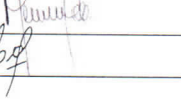
**Artículo 4°.** Invitar a los alcaldes de los municipios del departamento del Magdalena, a las entidades descentralizadas y a la ciudadanía en general a unirse a este homenaje de respeto y memoria.

**Artículo 5°.** El presente decreto rige a partir de la publicación del presente Decreto.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C.H., a los 27 días del mes de marzo de 2026.

  
**MARÍA MARGARITA GUERRA ZÚNIGA**  
Gobernadora del Departamento del Magdalena.

| Ítem     | Nombre                    | Cargo                       | Firma                                                                                 |
|----------|---------------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Proyecto | Luis Carlos Cormane Ortiz | PU Secretaria de Interior   |  |
| Revisó   | Nayara Vargas Lesaca      | Secretaria del Interior     |  |
| Revisó   | Manuel Otero Gamero       | Jefe de Oficina Jurídica    |  |
| Revisó   | Cristina Quiñonez         | Asesora Externa de Despacho |  |

